



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Cese Personal de Gabinete - Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa.  
CASTAÑO, Federico Nahuel y otros

---

**VISTO** el expediente EX-2023-50263157-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante al cual tramita el cese de diversos funcionarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que tramita dejar establecidos los ceses en cargos de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de diferentes personas, atento la renuncia aceptada por Decreto N° 131/23B, del funcionario que asesoraban, dispuesta a partir del 10 de diciembre de 2023;

Que las personas en cuestión fueron designadas en cargos de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa, mediante Resoluciones N° 151/20, N° 597/20, N° 859/20, N° 1668/20, N° 864/21, N° 363/21, ampliándose módulos por N° 1356/21, N° 1734/21, N° 1667/23 y N° 1864/23;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría General, informó que los agentes salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General;

Que se dejan establecidos los ceses en los términos del artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96);

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, el cese a partir del 10 de diciembre de 2023, de Federico Nahuel CASTAÑO (DNI 26.952.957 - Clase 1978), en el cargo de la Planta Temporalia – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa, en el que fuera designado mediante Resolución N° 151/20, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, el cese a partir del 10 de diciembre de 2023, de Alejandro Antonio SCALISI (DNI 17.802.411 - Clase 1966), en el cargo de la Planta Temporalia – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa, en el que fuera designado mediante Resolución N° 597/20, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, el cese a partir del 10 de diciembre de 2023, de Mariana Valeria LESCANO (DNI 24.422.307 - Clase 1975), en el cargo de la Planta Temporalia – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa, en el que fuera designada mediante Resolución N° 859/20, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, el cese a partir del 10 de diciembre de 2023, de Milagros ALLARIA PEREZ (DNI 42.044.269 - Clase 1999), en el cargo de la Planta Temporalia – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1668/20, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, el cese a partir del 10 de diciembre de 2023, de Francisco José OTERO VALDÉZ (DNI 33.090.548 - Clase 1988), en el cargo de la Planta Temporalia – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa, en el que fuera designado mediante Resolución N° 864/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 6°.** Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, el cese a partir del 10 de diciembre de 2023, de Cristian Antonio MERELES (DNI 27.560.067 - Clase 1979), en el cargo de la Planta Temporalia – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa, en el que fuera designado mediante Resolución N° 363/21, ampliándose la

cantidad de módulos por Resolución N°1356/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 7°.** Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, el cese a partir del 10 de diciembre de 2023, de Daiana BARBAGALLO (DNI 32.732.421 - Clase 1987), en el cargo de la Planta Temporal – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1734/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 8°.** Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, el cese a partir del 10 de diciembre de 2023, de Nicolasa Andrea BOCCARRATTO (DNI 25.535.488 - Clase 1976), en el cargo de la Planta Temporal – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1667/23, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 9°.** Dejar establecido en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, el cese a partir del 10 de diciembre de 2023, de Fernando José DI PALMO SCARZELLA (DNI 14.614.765 - Clase 1961), en el cargo de la Planta Temporal – Personal de Gabinete – del Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1864/23, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 10.** Solicitar a las personas cuyos ceses se disponen en los artículos que anteceden, de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal del Ministerio de Seguridad, conforme a lo establecido en el artículo 27 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 593/22.

**ARTÍCULO 11.** Requerir a las personas cuyos ceses se disponen en los artículos que anteceden que en el plazo de treinta (30) días hábiles presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 12.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

